

RESOLUCIÓN No. 1674

28 NOV 2018

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de la vigencia fiscal 2018

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Art 163 del Decreto 2171/92, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2013, la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales.

Que mediante Resolución 1648 del 9 de noviembre de 2017, fue aprobado y liquidado el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018 por la suma de diecisiete mil novecientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$17.991.848.673) m/cte., distribuidos en gastos de funcionamiento por la suma de quince mil noventa y cuatro millones doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$15.094.260.394) m/cte., y gastos de inversión por la suma de dos mil ochocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos (\$2.897.588.279) m/cte., y adicionado con Resolución 530 del 25 de abril de 2018 en gastos de funcionamiento por valor de veinte tres millones doscientos veintitrés mil pesos (\$23.223.000) m/cte.

Que en virtud de las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, se encuentra desarrollando planes, programas y proyectos, y para poder cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos, requiere reorientar los recursos disponibles de las cuentas de gasto del presupuesto aprobado para esta vigencia fiscal, hacia aquellas que demandan apropiación adicional, en atención a las estimaciones que realiza periódicamente cada dependencia.

Que EL COPNIA está interesado en adquirir las oficinas 204, 205, 206, 1004, 1005 y 1006 con sus respectivos parqueaderos, ubicados en el Edificio Interamericana de Seguros en la Calle 78 No. 9-57 de Bogotá D.C., a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., y para ello se adelantaron conversaciones que terminaron en un acuerdo económico que solo es posible hacerse efectivo utilizando los recursos del COPNIA a través de una adición a la apropiación al presupuesto de gastos, aprobado para la vigencia 2018.

Que se tiene previsto el traslado de las oficinas del seccional Cundinamarca, a la sede nacional con el fin generara ahorro en costos operativos a través de sinergia de la operación que se deriva de compartir recursos, generar economías de escala al tener los servicios centralizados y los gastos de

9 007

Resolución No. 1674 de 2018

administración e impuestos. La Junta Nacional en reunión extraordinaria realizada el 14 de noviembre de 2018 según acta No 15-2018, aprobó que se adelantara una adición a la apropiación y se financiará con los depósitos existentes en las cuentas bancarias del COPNIA que corresponden a excedentes financieros de vigencias anteriores.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, atendiendo el procedimiento de modificaciones presupuestales, solicitó que se adicionara al presupuesto aprobado para la vigencia de 2018, la suma de dos mil quinientos diez millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$2.510.025.856) m/cte., afectando la cuenta de gastos de inversión y específicamente el rubro de infraestructura propia del sector.

Que es necesario incorporar en el presupuesto de rentas aprobado para la actual vigencia en la cuenta de Recursos de Capital y específicamente en otros recursos del balance (excedentes financieros de vigencias anteriores) la suma de dos mil quinientos diez millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$2.510.025.856) m/cte., y con este realizar el balance económico en el presupuesto de la entidad.

Que como corresponde a una adición al presupuesto aprobado para la vigencia del 2018, no procede expedición alguna de certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte del Profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónase al presupuesto de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, la suma de dos mil quinientos diez millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$2.510.025.856) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

1	INGRESOS	2.510.025.856
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	2.510.025.856
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.510.025.856
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	2.510.025.856
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE (EXCEDENTES FINANCIEROS DE VIGENCIAS ANTERIORES)	2.510.025.856

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónase al presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, la suma de dos mil quinientos diez millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$2.510.025.856) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2.	GASTOS	2.510.025.856
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.510.025.856
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	2.510.025.856
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.510.025.856

Resolución No. 1674 de 2018

	TOTAL ADICIÓN	2.510.025.856
--	----------------------	----------------------

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


CARLOS SANTIAGO GONZALEZ MORALES
Presidente

Aprobó: Rubén Dario Ochoa Arbeláez – Director General.
Revisó Jose Octavio Duque López– Subdirector Administrativo y Financiero.
Elaboró: Fredy Hernán Pedraza Pardo – Profesional de gestión del Área de Presupuesto

